

INFORMADOR.COM.MX

Juez ratifica a mediador en el caso de deuda argentina

- El abogado de Argentina, había pedido el relevo del mediador por 'pérdida de confianza'

El magistrado Thomas Griesa asegura que Daniel Pollack ha estado haciendo todo lo que se requirió con gran habilidad

NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS (04/AGO/2014).- El magistrado estadounidense Thomas Griesa, que instruye el litigio entre **Argentina** y los fondos especulativos, ratificó hoy mediante una orden judicial a Daniel Pollack como mediador en las negociaciones entre las partes, desestimando la petición realizada por el país suramericano.

Aunque ya en la vista del pasado viernes había dejado claro que no quería relevar a Pollack, el magistrado confirmó por escrito su posición "porque era necesario", después de las observaciones expuestas por el abogado de Argentina Jonathan Blackman en la última vista del 1 de agosto en las que pidió el relevo del mediador por "pérdida de confianza".

"El tribunal ha seguido el trabajo de un mes de duración del mediador, que ha estado haciendo todo lo que se le requirió con gran habilidad", explica la orden.

Blackman aseguró que su cliente había considerado "doloroso y perjudicial" el comunicado que Daniel Pollack redactó en la reunión previa al cese de pagos y Griesa contestó hoy que "el mediador no creó una condición adversa, sino que esta ya existía" y que en sus comunicados "no ha habido nunca un signo de imprecisión"

"Además, este tribunal había pedido al mediador que si las negociaciones se rompían o eran suspendidas, emitiera un comunicado y no dejara el registro público en blanco", asegura la orden.

"Es difícil imaginar un movimiento peor por parte de este tribunal que quitar al mediador. Sería una gran injusticia e interferiría drásticamente en el proceso que ha tenido lugar hasta ahora y que debe continuar. Es más importante seguir en la mesa de negociación para que los asuntos de este caso sean resueltos", concluye.

Además, Griesa emitió hoy otra orden según la cual desbloqueó también el pago a través de JPMorgan Chase en bonos de deuda argentina emitidos en dólares, por lo que esta entidad se suma a Citibank, Euroclear y Clearstream en las que han recibido la exención de la orden "pari passu" o de pago simultáneo dictada por el juez.

Para todas ellas, el pago deberá ser hecho de una sola vez y entre estas excepciones no se encuentra Bank of New York Mellon (BoNY), en cuya cuenta del Banco Central de la República siguen estancados los 539 millones de dólares que ingresó Argentina el 26 de junio para tenedores de deuda reestructurada y que fueron los que causaron el cese de pagos selectivo declarado por **Standard & Poor's**.